República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, septiembre uno (1) de dos mil veintiuno (2021).

Proceso	Ejecutivo Mínima Cuantía
Radicado	05001-40-03-010-**2021-00339**-00
Asunto	Pone en conocimiento

Se pone en conocimiento de la parte solicitante la respuesta al oficio No. 469, por parte de la OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS – MEDELLÍN ZONA SUR, en la que se señala que frente al inmueble con matrícula inmobiliaria número 001-656025 ya existe un embargo del Juzgado 9 Civil del Circuito de Medellín. Se remite la respuesta a la parte demandante el 30 de agosto de 2021 y se deja constancia de ello en el expediente digital.

Lo anterior para los fines que se estimen pertinentes.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ

JUEZ

4

Firmado Por:

Jose Mauricio Espinosa Gomez
Juez Municipal
Civil 010
Juzgado Municipal
Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
156382b4aac1789c95952019996b821168695da9f1ac624cd0c21b133df9546e

Documento generado en 01/09/2021 01:48:13 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica